

**PRIMER AVISO DE REMATE:**

(Exp.: 53213-19)

La suscrita, **ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO LIQUIDADOR SEGUNDO MUNICIPAL CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso publico:

**HACE CONSTAR :**

Que dentro del Proceso Ejecutivo propuesto por **JOSE ROGELIO ESPÍÑO NEIRA** contra **FULVIA GOMEZ ORTEGA**, se ha señalado el día **DIEZ (10) DE MARZO (10) DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, como **SEGUNDA** fecha de **REMATE** del inmueble embargado por Auto N°489 de 19 de abril de 2021, cuya cuantía fue actualizada por Auto N°834 de 23 de mayo de 2025, descrito como:

“Finca Folio Real N°4191, Código de Ubicación 8A00, Provincia de Panamá, Corregimiento de Amelia Denis De Icaza, Distrito de San Miguelito, Sección de Propiedad, del Registro Público, propiedad de **FULVIA GOMEZ ORTEGA** con cédula N°8-493-664, con una **SUPERFICIE** inicial y actual o resto libre de 232 m<sup>2</sup> 38 dm<sup>2</sup>.

**LINDEROS Y MEDIDAS:** Norte: Limita con el Lote N°36-107, mide 15 mts.; Sur: Limita con los Lotes 36-96 y 3697, mide 4 mts. con 13 cm y 1 mt. con 75 cm en línea quebrada; Este: Limita con Lote N°36-109 y vereda, mide 6 mts con 2cm. y 20 mts. en línea quebrada; Oeste: Limita con Lotes N°36-94 y 36-95, mide 17 mts. con 46 cm.”

La base del remate es por la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO BALBOAS CON 73/100 (B/.6,808.73)**; y será postura admisible la que cubra la **mitad de la base** del remate, y para habilitarse como postor se deberá consignar previamente un certificado de depósito judicial del Banco Nacional de Panamá a nombre del tribunal por el **diez por ciento (10 %)** de la base del remate.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día de remate y desde esa hora hasta la cinco de la tarde (5:00 p.m) se escucharán puja y repuja que se presente hasta adjudicar el bien al mejor postor. Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo. Cuando no concurren quienes hagan postura por las 2/3 partes de la base del remate se señalará otro día para el remate, en este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate. Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo (segunda fecha) y se admitirán posturas por cualquier suma. (art. 1716-cód. Jud.).

**EMITASE** el aviso de remate para su publicación de rigor y fijese en los estrados del Tribunal para su notificación.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, hoy tres (3) de febrero de 2026 de \_\_\_\_\_, y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicada en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas.

  
**LCDA. BETZAIDA RODRIGUEZ**

Alguacil Ejecutora del Juzgado Liquidador Segundo  
Municipal Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá